**INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**PRIMER LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA_ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.**

Caacupé, 06 de abril de 2010.

**Señor.**
**Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador**
**Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera**

**Presente:**

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 098/2.010 de fecha 02 de marzo de 2010,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ***Expediente llamado Nº 303.807*** *de fecha 09 de marzo de 2010 y* ***Prorroga*** *de fecha 22 de marzo de dos mil diez_* ***ID PORTAL Nº 193.438,*** convocada por la Institución Departamental para **la Adquisición de Equipos Varios para la Gobernación de Cordillera** con **PAC Institucional Nº 005.**----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

**ANTECEDENTES**

**1. *PRIMER LLAMADO***

**1.1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 19 de marzo del corriente año a las 08:30 h., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas:

1. **FULL OFFICE**., Mesa de Entrada Central Nº 0943/2010, recepcionado en fecha 19 de marzo de 2010, siendo 08:21 hs domiciliado entre las calles Concepción c/ Juan L. Mallorquín , con TEL. 0511 242 100. ----------

2. **INFOPY**, Mesa de Entrada Central Nº 0944/2010, recepcionado en fecha 19 de marzo de 2010, siendo 08:24 domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, con TEL. 021505 387. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitara una prorroga para la apertura de sobres

en amparo a lo establecido en el Art. 1ro. de la Resolución Nº 805/09 en el Art. 1ro. Emitida por la DNCP.----------

**2. PRORROGA_ PRIMER LLAMADO**

**2.1 <u>ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES</u>**

La recepción de sobres fue realizado en fecha 26 de marzo del corriente año a las 08:30 h., donde se dejo constancia de haber recibido sobre oferta de la siguiente empresa mediante mesa de entrada central.----------

1. **FULL OFFICE SRL** , domiciliado en la ciudad de Caacupé con teléfono Nº 0511 24 21 00, con **Mesa de Entrada Central Nº 0943/2010**, recepcionado en fecha 19 de marzo de 2.010, siendo las 08:21. ----------

2. **INFOPY** , domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora con teléfono Nº 021 505 387, con **Mesa de Entrada Central Nº 1.130/2010**, recepcionado en fecha 26 de marzo de 2.010, siendo las 08:09. ----------

3. **A SARABIA ELECTRONICA** , domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021 205 144, con **Mesa de Entrada Central Nº 1.133/2010**, recepcionado en fecha 26 de marzo de 2.010, siendo las 08:21.----------

**2.2. <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>**

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa, copia de las cuales obran en el legajo respectivo a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **INFOPY,** con teléfono Nº 021 – 505.387.----------
2. **DATA LAB S.A.**, con teléfono Nº 021 – 209.126. ----------
3. **TECNOPLAN S.A.,** con teléfono Nº 021 – 222.511.----------
4. **FULL OFFICE SRL,** con teléfono Nº 0511 24 21 00. ----------
5. **A SARABIA ELECTRONICA,** con teléfono Nº 0511 – 205.144.----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

**-De conformidad al art. 2 de la resolución 805, fue considerada la oferta de la firma FULL OFFICE SRL.**

Se menciona que para el acto de apertura de sobres se encuentra presente el representante de la firma **INFOPY**, el Sr. Nelson Edgardo Arguello Dávalos con C.I. Nº 3.240.878. ---------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:

**1. FULL OFFICE SRL:**

**Presento Carta oferta Anexo 2, conforme a los términos de referencia con precios unitarios y totales IVA incluido, según se detalla a continuación: ----------**

**El precio total de la oferta es** : **G.2.750.000** (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil).----------

**Observaciones** : Garantía escrita que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo; abonaran a la Convocante una multa equivalente al *3%* (Tres por ciento) del monto total de la oferta y Validez de la oferta: 30 días. ----------

**Documentos anexos** : Carta Oferta ANEXO 02 debidamente firmado, sellado, constancia de RUC, Copia simple de Cedula de Identidad, copia simple de patente comercial, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, Declaración Jurada del Vademécum Jurídico, Copia simple de Boleta de pago de IVA, Copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, copia simple de Acata de Constitución, Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente, Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados----------

**2. INFOPY:**

**Presento Carta oferta Anexo 2, conforme a los términos de referencia con precios unitarios y totales IVA incluido, según se detalla a continuación: ----------**

**El precio total de la oferta** : **G.3.000.000** (Guaranies tres millones).--------

**Observaciones** : Garantía escrita que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo; Abonaran a la Convocante una multa equivalente al *3%* (Tres por ciento) del monto total de la oferta y Validez de la oferta: 30 días. ----------

**Documentos anexos**: Carta Oferta debidamente firmado, foliado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, Constancia del SIPE Nº 1.061.055, referencias laborales, copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.

**3. A SARABIA ELECTRONICA:**

**Presento Carta oferta Anexo 2, conforme a los términos de referencia con precios unitarios y totales IVA incluido, según se detalla a continuación:** ----------

**El precio total de la oferta** : **G.2.710.000** (guaranies dos millones setecientos diez mil).----------

**Observaciones** : Garantía escrita que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo; abonaran a la Convocante una multa equivalente al *3%* (Tres por ciento) del monto total de la oferta y Validez de la oferta: 30 días. ----------

**Documentos anexos**: Carta Oferta anexo 02 debidamente firmado, foliado, y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, copia autenticada de Cedula de Identidad del Firmante y cedula tributaria, copia simple de patente comercial, Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.----------

**3. <u>SOLICITUD DE ACLARACION</u>**

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

**4. <u>ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES.</u>** ----------

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para **la Adquisición de Equipos Varios para la Gobernación de Cordillera**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:** ----------

**ANEXO 1.** INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

**ANEXO 2.** FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

**ANEXO 3.** CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO. ----------

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en los ANEXOS (I, II y III) se menciona que: ----------

**1. INFOPY Y SARABIA ELECTRONICA** han cumplido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Institución Departamental de Cordillera.----------

2. **FULL OFFICE S. R. L.** no presento su oferta de acuerdo al Anexo II y III del termino de referencia. ----------

**5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES.** ----------

**Aspecto técnico:**

**INFOPY y A. SARABIA ELECTRONICA** han cumplido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Institución Departamental de Cordillera y no así la Firma **FULL OFFICE S. R. L.** ----------

**Aspecto legal:**

Así mismo **se menciona que las firmas INFOPY y A. SARABIA ELECTRONICA** han presentado todos los documentos solicitadas por la Institución Departamental. ----------

- Durante el proceso de análisis de las ofertas; referente al aspecto legal se pudo constatar que la firma **FULL OFFICE S. R. L** no ha presentado la **CARTA OFERTA / ANEXO 2** conforme al modelo de referencia de las especificaciones técnicas del presente llamado, es decir no se ajusta sustancialmente a las exigencias de la Institución, quedando descalificada por lo mismo en virtud a lo expresado en el **Decreto Reglamentario 21909/03 Art. 58** que dice: 2do párrafo ... *Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:* punto 3 ... *falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...,* y Quinto Párrafo: "...*Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*".------

**Aspecto económico:**

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentada por las empresas citadas más arriba, al respecto se menciona. ----------

1. La firma FULL OFFICE no cumple con lo solicitada con los términos de referencia en la presente convocatoria. ----------
2. La ofertada presentada por **INFOPY** ha sobrepasado sustancialmente las previsiones y la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Departamental. ----------
3. La empresa **A. SARABIA ELECTRONICA** ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos según obra en el legajo respectivo. ---------

**6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:----------

1. **La Resolución 805/09en el Art. 1ro emitida por la DNCP**, el cual expresa: ------

En caso de que la segunda fecha de apertura de sobre no contare con el mínimo de oferente la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 Inc. c) de la ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación. ----------

**- Art. 28 Adjudicación –** "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".**----------

2. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 34 inc. c) que dice...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de de ese mínimo de ofertas.... ----------

**- Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.--

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el portal de contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respectos a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **A SARABIA ELECTRONICA** por los motivos expuestos:

- Ha presupuestado dentro de las previsiones presupuestarias asignadas en el **PAC institucional Nº 005** para el presente llamado, y ha sido evaluado como el más bajo y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, totalizando la oferta en **G 2.710.000(guaraníes dos millones setecientos diez mil).** ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la prestación del servicio, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
**ENCARGADO DE UOC**